



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2018070003521

Fecha: 15/11/2018

Tipo: DECRETO  
Destino: CRISTINA



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Mediante el Decreto 2018070000963 del 09 de abril del 2018, se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** a la señora **CRISTINA SANMARTIN HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.310.219**, Licenciada en Español y Comunicación, en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Rural La Candelaria de municipio de Arboletes, viene de la Institución Educativa Veinticuatro de Diciembre del municipio de Turbo.

Por medio del oficio Radicado 2018010420974 del 26 de octubre del 2018, la señora **CRISTINA SANMARTIN HERNANDEZ**, solicita aclarar el Decreto 2018070000963 del 09 de abril del 2018, debido a que está inscrita en el **Grado "2AE" del Escalafón Nacional Docente**, y no como allí indicó.

\*Mediante Resolución del municipio de Turbo Nro. 499 del 13 de marzo del 2013, ascendió en el Escalafón Docente en el Grado "2" Nivel "A", con Especialización, con título de Especialista en Administración de la Informática Educativa.

\*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000963 del 09 de abril del 2018, por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** a la señora **CRISTINA SANMARTIN HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.310.219**, Licenciada en Español y Comunicación, en el *Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente*, para la Institución Educativa Rural La Candelaria de municipio de Arboletes, viene de la Institución Educativa Veinticuatro de Diciembre del municipio de Turbo, en el sentido de indicar que se encuentra en el Grado **"2AE"** del Escalafón Nacional Docente, y no como allí indicó



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Cristina Sanmartin Hernandez el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 07/11/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar</i>	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano <i>Virginia Sepúlveda</i>	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>
--	--	---	---